

Moratoria de Desalojo

¿Dónde? Algunas áreas de Marin han ha promulgado una moratoria de desalojo para los inquilinos que no pueden pagar el alquiler debido a la pandemia.

- Unincorporated Marin
- Novato
- San Rafael
- Fairfax
- Larkspur
-

¿Quién? La moratoria de desalojo protege a los inquilinos que no pueden pagar el alquiler debido a las dificultades de COVID entre el 1 de Abril de 2022 y el 30 de Septiembre de 2022.

¿Cómo califico? Debe presentar una declaración (vea el ejemplo en el reverso) a su arrendador dentro de los 15 días posteriores a la recepción de un aviso de 3 días para pagar el alquiler o desalojar y/o cuando no pueda pagar el alquiler en la fecha de vencimiento. Puede enviar esta declaración por mensaje de texto, correo electrónico, en persona o por correo. **Al igual que con cualquier comunicación con su arrendador, siempre tome una fotografía de su declaración firmada y fechada antes de enviarla.**

¿Cuánto tiempo estoy protegido? La moratoria solo lo protege por el alquiler atrasado desde el 1 de Abril de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022. SIN EMBARGO, los inquilinos tienen hasta el 29 de Diciembre de 2022 para pagar el alquiler atrasado para evitar el desalojo. Este tiempo adicional les permite a los inquilinos negociar un acuerdo de reembolso con el propietario o buscar asistencia de alquiler de organizaciones locales sin fines de lucro. **Los inquilinos protegidos por la moratoria siguen siendo responsables del alquiler no pagado.**

¿Preguntas? Contacte a Legal Aid of Marin at 415-492-0230 para asesoramiento, consultas y representación gratuita y confidencial.

Declaración de dificultades financieras relacionadas con COVID-19

Actualmente no puedo pagar mi alquiler u otras obligaciones financieras en virtud del contrato de arrendamiento en su totalidad debido a uno o más de los siguientes:

1. Pérdida de ingresos por causa de pandemia de COVID-19.
2. Aumento de gastos directamente relacionados con la realización de trabajos esenciales durante la pandemia de COVID-19.
3. Gastos mayores directamente relacionados con impacto en la salud por pandemia de COVID-19.
4. Responsabilidades de cuidado de niños o responsabilidad de cuidado a un familiar anciano, discapacitado o enfermo directamente relacionado con la pandemia de COVID-19 que limitan mi capacidad de obtener ingresos.
5. Incremento en costos por cuidado de niños o por atender a un familiar anciano, discapacitado o enfermo directamente relacionado con la pandemia de COVID-19.
6. Otras circunstancias relacionadas con la pandemia COVID-19 que han reducido mi ingreso o han aumentado mis gastos.

Cualquier asistencia pública, incluido el seguro de desempleo, la asistencia por desempleo pandémico, el seguro estatal de discapacidad (SDI) o la licencia familiar pagada, que haya recibido desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 no compensa por completo mi pérdida de ingresos y/o mayores gastos.

Firmado bajo pena de perjurio: _____

Fecha: _____